BASES DE PARTICIPACIÓN

CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026

«ESTA NAVIDAD, ELIGE ALCALÁ. COMPRA AQUÍ, GANA AQUÍ»

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE · CONCEJALÍA DE COMERCIO

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA

El Ayuntamiento de Alcalá del Valle, a través de la Concejalía de Comercio, pone en marcha esta campaña navideña con el objetivo de fomentar las compras en los establecimientos comerciales del municipio, dinamizar la economía local y apoyar al comercio de Alcalá del Valle.

2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

La campaña estará vigente desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027, ambos inclusive.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas que realicen compras en los establecimientos comerciales de Alcalá del Valle durante el periodo de vigencia de la campaña.

Para participar será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Realizar una compra por importe igual o superior a 20 euros en cualquiera de los comercios del municipio.
- Presentar el ticket de compra original o una copia perfectamente legible.
- En el ticket deberá aparecer claramente el nombre del establecimiento comercial y el importe de la compra.
- La persona participante deberá escribir en el ticket su nombre, apellidos y número de teléfono de contacto.
- Depositar el ticket en el buzón habilitado para esta campaña en el Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Cada ticket válido supondrá una participación en el sorteo.

Los tickets que no contengan todos los datos requeridos o no permitan comprobar la información de la compra no serán válidos.

4. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 200 euros.
- Segundo premio: 100 euros.
- Tercer premio: 50 euros.
- Cuarto premio: 50 euros.

IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS: 400 EUROS.

Los premios consistirán en vales para gastar exclusivamente en los establecimientos comerciales de Alcalá del Valle que participen en la campaña.

Cada premio deberá gastarse íntegramente en un único establecimiento comercial, sin posibilidad de repartir su importe entre varios comercios ni canjearlo por dinero en efectivo.

La persona ganadora podrá elegir libremente el establecimiento comercial participante en el que desea realizar sus compras.

5. SORTEO

El sorteo se realizará el día 8 de enero de 2027, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

El sorteo será público y se realizará entre todos los tickets válidos depositados en el buzón municipal dentro del plazo establecido. Se extraerán cuatro tickets correspondientes a los cuatro premios establecidos.

El Ayuntamiento contactará telefónicamente con las personas ganadoras para comunicarles el resultado y coordinar la entrega de los premios.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán utilizados exclusivamente para la gestión de la campaña, la realización del sorteo y la comunicación con las personas ganadoras, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Alcalá del Valle resolverá cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo de la campaña, de acuerdo con la normativa aplicable.

¡ESTA NAVIDAD, COMPRA EN ALCALÁ Y APOYA NUESTRO COMERCIO LOCAL!

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE · CONCEJALÍA DE COMERCIO

DORADO REDONDO FRANCISCA - 25598120V

Firmado digitalmente por DORADO REDONDO FRANCISCA - 25598120V
Fecha: 2026.11.17 11:44:53 +01'00'